

Plan de prevención de COVID-19

Año académico 2020-2021

26 de octubre, 2020

1. Introducción

La situación generada por la evolución de la pandemia del COVID-19 ha requerido la adopción de medidas extraordinarias para prevenir la difusión del virus. Inevitablemente, estas medidas están teniendo un impacto importante en la sociedad. Para responder a esta situación, BEBS ha decidido establecer varias medidas y protocolos con el objetivo de contener la difusión del virus.

BEBS analiza la situación de manera regular, como requiere el escenario variable que estamos viviendo. Seguir de cerca la evolución del virus COVID-19 nos permite adoptar todas las medidas necesarias para que nuestros estudiantes, profesores y empleados puedan trabajar con el menor riesgo posible y ofreciendo una asistencia adecuada.

Las siguientes medidas preventivas, que podrán evolucionar en función de los avances de la pandemia, se corresponden con las últimas directrices del Ministerio de Salud, Ministerio Regional de Salud de Cataluña y en particular se corresponden con el documento llamado “Recomendaciones del Ministerio de Universidad a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-21 a una presencialidad adaptada”.

Con el objetivo de prevenir y responder a la posible manifestación de casos de COVID-19, este Plan describe las medidas organizativas y técnicas de protección general e individual que han sido implementadas. El Plan está concebido para tener una estrategia dinámica que podrá ser actualizada en cualquier momento y de acuerdo con las normas y directrices establecidas por las autoridades en materia de salud y educación.

Es responsabilidad de todos contribuir a un riguroso cumplimiento de las medidas de prevención y de salud para controlar y reducir la transmisión del virus COVID-19 en nuestro entorno.

2. Objetivo

El objetivo de este Plan de Prevención es establecer las medidas de prevención necesarias para garantizar la seguridad y la salud de las personas presentes en las instalaciones educativas. Además de prevenir la difusión del virus COVID-19 entre el personal y otros miembros de la comunidad.

3. Responsabilidades

Es una obligación de todos los miembros de la comunidad de BEBS contribuir al estricto cumplimiento de las medidas establecidas de prevención y de protección.

Por ello, se ruega a toda la comunidad adoptar las medidas de salud recomendadas por las autoridades públicas competentes tanto en las áreas profesionales como en las personales. Se solicita a su vez cumplir con todos los aspectos de dichas medidas y con las restricciones impuestas por el Gobierno para minimizar el riesgo de contagio.

4. Medidas de prevención general

En primer lugar, por lo que concierne a las clases presenciales, mientras el Gobierno no modifique o suprima las restricciones sociales, el equipo deberá actuar conforme a las instrucciones recibidas por las autoridades competentes.

En este sentido, las medidas de prevención e higiene presentadas han sido actualizadas en función de la última versión del documento llamado “Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al Sars-CoV-2”.

5. Medidas Organizativas

- Generalmente, la escuela está abierta de 9.00h a 20.00h, de lunes a viernes. Horario que se ampliará solamente para cubrir el horario de las clases y el resto de actividades académicas programadas en el campus.
- La utilización de la mascarilla será obligatoria para cualquier persona que acceda al campus. Sin embargo, el uso de los guantes será requerido solamente para tareas de limpieza.
- La escuela se asegurará que todos los trabajadores y estudiantes tengan a disposición, tanto en las clases como en los espacios de trabajo, gel de manos hidroalcohólico.
- En general, se deberá mantener una distancia mínima de 1.5 metros que se respetará en todos los espacios de la escuela. Además, se evitarán las aglomeraciones.
- Las clases presenciales tendrán lugar manteniendo una distancia de seguridad de mínimo 1.5 metros.
- El acceso a la escuela se restringe a los miembros de la comunidad educativa. La entrada y la salida se hará de modo que se pueda asegurar la distancia mínima de 1.5 metros.
- El servicio de apoyo a los estudiantes se prestará preferiblemente por correo o por móvil.

6. Rules for the use of other spaces

Oficinas compartidas y zonas comunes. Garantizaremos la distancia mínima de 1.5 metros. En cualquier caso, la utilización de las mascarillas es siempre obligatoria.

Clases. Las sillas estarán dispuestas asegurando la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre los estudiantes.

Baños. Se podrá acceder a los baños individualmente, evitando los cruces con otras personas en las áreas comunes.

En caso de cualquier duda en la aplicación de estas normas se podrá contactar con nuestro equipo mediante el correo siguiente: wellbeing@bebs.org.

7. Medidas de protección colectivas

A la hora de entrar en el edificio. Cualquier persona que entre en el campus primero deberá limpiarse los zapatos en la alfombra que encontrará en la entrada. Acto seguido, deberá utilizar el gel de manos que tiene a su disposición y esperar a que un miembro asignado del equipo le tome la temperatura.

Ventilación. La ventilación se asegurará frecuentemente, priorizando la ventilación natural a la mecánica. En el primer caso, las personas responsables del espacio abrirán asiduamente las puertas. En el segundo caso, se intensificará la limpieza y mantenimiento de los componentes del sistema de ventilación.

Refuerzo de las medidas de protección individual.

- Autoevaluación

Todos los trabajadores y estudiantes que acudan a la escuela deberán comprobar en sus casas la ausencia de los siguientes síntomas: fiebre $>37^{\circ}\text{C}$, tos seca, dolor de garganta, dificultad en la deglución, dificultad en respirar, pérdida del olfato y gusto, dolor en el pecho, dificultad para hablar y moverse. En caso de presentar cualquiera de estos síntomas, será obligatorio NO presentarse en la escuela.

Asimismo, si los síntomas aparecen durante la presencia del alumno en BEBS, se deberá abandonar inmediatamente el campus, evitando contactos con otras personas y llamando sin dilación al 061.

- Refuerzo de las medidas de higiene personal

Cada persona debe seguir determinadas medidas de higiene personal con el objetivo de reducir el riesgo de exposición al contagio. Como las que siguen a continuación:

- Lavarse frecuentemente las manos con jabón y agua y secarse las manos con papel desechable o con gel hidroalcohólico.

- En caso de toser o estornudar, se rogaría cubrir nariz y boca con el codo.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y las manos.
- Abstenerse de saludar con gestos que impliquen el contacto físico (apretón de manos, abrazos, besos etc.).

8. Suministro de equipo de protección personal (EPP)

- A la entrada se garantizará que todos los trabajadores y estudiantes lleven la mascarilla y se proporcionarán mascarillas higiénicas a las personas que la requieran.
- El gel hidroalcohólico estará disponible en todas las áreas comunes.
- Del mismo modo, todos los departamentos con más de una persona estarán provistos de spray desinfectante y papel desechable que se facilitará al personal para que limpie los equipos de trabajo (las impresoras, los móviles, los ordenadores etc.) cuando sea necesario. Además, el material de limpieza se utilizará para higienizar sus lugares de trabajo..

9. Limpieza de los espacios de la escuela.

La compañía encargada del servicio de limpieza llevará a cabo su trabajo adoptando las siguientes medidas de higiene:

- Se usará el limpiador bactericida multisuperficie para asegurar la limpieza e higiene adecuada en todas las áreas de la escuela.
- Se realizarán dos limpiezas cada día, una por la mañana antes del comienzo de las clases y otra por la noche. Se prestará particular atención a los pomos de las puertas, las mesas, los muebles, el suelo y los teléfonos.
- Se efectuará una verificación periódica de la disponibilidad del material de higiene personal (jabón y gel hidroalcohólico) en todas las áreas de la escuela.

10. Actualización del Plan

Tal y como hemos indicado en la sección 1, este Plan tiene un carácter dinámico y será actualizado de manera conforme a las directrices del gobierno y a las recomendaciones de las autoridades en materia de salud y de educación..

11. Documentos consultados

- *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-21 a una presencialidad adaptada (10 de junio del 2020, actualizado el 31 de agosto del 2020)*
- *Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al Sars-CoV- 2” (7 de octubre, 2020)*